



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 156/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Octavio Angel CHAMPARINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Geotecnia, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 156/2024 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 156/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Geotecnia, sin tener aprobada su correlativa Hidráulica General y Aplicada, al alumno Octavio Angel CHAMPARINI, Legajo N° 60025, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 684/2024

UTN
MEL
DAM